



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2021 se han aprobado las bases y la convocatoria para la adjudicación de autorizaciones de uso privativo de plazas de aparcamiento del estacionamiento subterráneo municipal sito en la plaza Mayor de Yuncos, por lo que se procede a la convocatoria del proceso de adjudicación conforme a lo dispuesto en las citada bases, cuyo texto íntegro se encuentra publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Yuncos (<https://yuncos.sedelectronica.es>). El resumen de la convocatoria es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Yuncos.
- b) Órgano competente: Alcaldía.
- c) Tramitación del expediente: Secretaría .
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: C/ Real, 71.
 - 3) Localidad y código postal: Yuncos 45210.

2. Objeto de la autorización demanial.

- a) Descripción: Uso privativo de plazas de aparcamiento del estacionamiento subterráneo municipal situado en la plaza Mayor de Yuncos.
- b) Número de autorizaciones a adjudicar: 80.
- c) Plazo de duración: 2 años, prorrogables por otros dos (no superior a 4 años).

4. Requisitos de los solicitantes de la autorización:

Los establecidos en la cláusula 4ª de las bases.

5. Presentación de solicitudes:

- a) Plazo de presentación: Treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Modalidad de presentación: Según modelo de solicitud anexo I de las bases
- c) Lugar de presentación: Registro General Ayuntamiento de Yuncos. Domicilio: Calle Real, 71. 45210 Yuncos (Toledo) o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Procedimiento de adjudicación de las plazas.

El previsto en las cláusulas 8ª y 9ª de las bases.

Contra la presente convocatoria se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de ese Ayuntamiento, en los plazos y términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Yuncos, 24 de marzo de 2021.-La Alcaldesa, María José Gallego Ruiz.

N.º I.-1446